



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.360 / 2015.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 521/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 539/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **INVERSIONES FUTRONO LIMITADA**, con domicilio en Camino El Golf N° 1.863, LT 7 C16, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES FUTRONO LIMITADA
Rut N°	76.430.258-3
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
Rol N°	21.218
Observación	Enrólese a contar del Primer Semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTE / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde